

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00. " "
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Secretaría General del Movimiento	603
Ministerio de la Gobernación		Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa	603
Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales por la que se complementa la de 27 de febrero último sobre apoderamientos y designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas	602	Junta vecinal de Sel de la Carrera	604
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Ministerio de Agricultura	602	Providencias judiciales	604
Servicios Hidráulicos del Norte de España.	602	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamientos de: Santander, Cabuérniga, San Felices de Buelna, Rionansa, Vega de Liébana, Villaescusa, Los Corrales de Buelna y Luena, y Juntas vecinales de Sel de la Carrera, Vejeorís, Molleda, Soano, Castillo, Arnüero, Gibaja, Cueva y Valdáliga	605
Excmo. Diputación Provincial de Santander	602	ANUNCIOS PARTICULARES	
Ayuntamiento de Arenas de Iguña	603	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hazas de Cesto	608

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****CIRCULAR**

Excmos. Sres.: La norma 14 de la Circular de este Servicio Nacional de 27 de febrero de 1958 sobre apoderamientos y designación de Agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las Corporaciones locales, dispone que todos los Ayuntamientos procederán, si no lo tuviesen establecido, a concertar el Servicio de Tesorería, previo informe del Interventor o Secretario-Interventor con una Entidad bancaria, que será la autorizada para la recepción de los abonos que realicen los apoderados, y considerando conveniente, para mayor facilidad de las Corporaciones, incluir a la Caja Postal de Ahorros y a las Cajas de Ahorros Benéficas entre las entidades que puedan prestar dichos servicios, vengo en resolver que la norma 14 de la citada

Circular de este Servicio Nacional quede aclarada en el sentido de que el Servicio de Tesorería de las Corporaciones locales pueda ser concertado también con las Cajas de Ahorro Benéficas y con la Caja Postal de Ahorros establecidas en la localidad o provincia de que se trate.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento, así como el de las Corporaciones, Organismos, autoridades y funcionarios interesados, debiendo disponer la inmediata inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, un ejemplar del cual será remitido al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias. 808

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 10 de mayo de 1958).

ANUNCIOS OFICIALES**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Anuncio sobre constitución de Comisión Local**

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Islares (Castro Urdiales), por Decreto de 21 de marzo de 1958, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: don Roberto González Herrero, juez de primera instancia de Castro Urdiales.

Vicepresidente: don Manuel Bermejo Pérez, ingeniero agrónomo, designado por el Ministerio de Agricultura.

Vocales: don Antonio Bilbao Aristegui, registrador de la Propiedad del partido de Castro Urdiales, designado por el Ministerio de Justicia; don Fernando María Mesanza y Ruiz Salas, notario de Castro Urdiales, designado por el Ministerio de Justicia; don Martín Arenaza Ibarra, jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Islares; don Luciano Solana Liendo y don José Álvarez Gil, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Vocales suplentes: don Pedro Serrano Collado y don José Barquín Hoz.

Secretario: don Julio Hernanz Cano, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Burgos, 12 de mayo de 1958.—El presidente de la Comisión Local, Roberto González Herrero.

837

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: César Herrero García.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: 4,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aguanaz.

Términos municipales en que radicarán las obras: Entrambasaguas (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en las horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las ofici-

nas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de mayo de 1958.—El ingeniero director, César Conti.

866

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****Subasta de obras****ANUNCIO DE LICITACION****Abastecimiento de aguas al pueblo de Villaescusa, Ayuntamiento de Enmedio**

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación en sesión

plenaria de 22 de noviembre de 1956, y las modificaciones al mismo, aprobadas en sesión del día 2 de mayo de 1958.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 162.494,20 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas, a la llana durante quince minutos, y, si transcurrido este plazo subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 3.250 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial y la definitiva en la de 6.500 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a

constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos.—Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 17 de mayo de 1958.
El presidente de la Diputación, accidental, Fernando Barreda.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de de 195...

•Derechos de inserción y timbre de publicidad: 539,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurrir veinte también hábiles, a contar

desde la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastarán, en la Casa Consistorial, 79 hayas, aforadas en 37 metros cúbicos y 10 robles, aforados en 5,50 metros cúbicos del monte Poniente, número 352 del Catálogo, bajo el precio de tasación de 6.375 pesetas.

Arenas de Iguña a 16 de mayo de 1958.—El alcalde, José Lezaola.
, 863

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 65,50 pesetas.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL "COLONIZACION"

El Patronato Rector de la Granja Escuela de Heras (Santander), convoca concurso-subasta para la adquisición de diversa maquinaria agrícola con destino al parque de la citada Granja, por un precio tipo de trescientas noventa mil pesetas (390.000 pesetas).

El pliego de condiciones estará a disposición de los licitadores en la Obra Sindical "Colonización", Paseo del Prado, número 18, planta 13, en Madrid, y en sus Servicios Provinciales, Patronato Rector de la Granja Escuela de Heras, calle de Santa Clara, número 5, 3.º, en Santander, en horas de oficina.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el Patronato Rector de la Granja Escuela de Heras, calle de Santa Clara, número 5, 3.º, en Santander, verificándose la apertura de pliegos al día siguiente hábil, a las doce horas.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 16 de mayo de 1958.
El presidente del Patronato Rector, José Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Julián-Domingo Salgado Díez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de tasación de costas, promovido por el procurador don Emiliano Alonso Pérez, contra don Agustín López Puertas, mayor de edad, casado, residente en Torrelavega, al que le fueron embargados bienes y que se dirán, habiéndose acordado sacarlos a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y se ha señalado el día treinta del actual y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado y en el de Torrelavega al radicar los bienes en aquel partido; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, excepto aquella que corresponda al mejor postor que quedará como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Los bienes se encuentran depositados en poder de don Agustín López Puertas, calle de San José, número 14, 4.º-A, en Torrelavega, donde podrán ser examinados.

Bienes

Una frigorífica Westinghouse, modelo D. E., nueva y en perfecto estado de uso, valorada en 18.000 pesetas.

Dado en Reinosa a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SEL DE LA CARRERA

Ayuntamiento de Luena

A los veinte días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las once de la mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del edificio a construir de una "escuela y casa vivienda para el profesor". El tipo de licitación será de doscientas treinta y dos mil cuarenta y tres

pesetas con cuarenta céntimos (232.043,40).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta consistirá en el cinco por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, para responder del cumplimiento del contrato, el diez por ciento (10 por 100) del importe del remate.

Los demás antecedentes se encuentran en la Secretaría Municipal.

Sel de la Carrera, 16 de mayo de 1958.—El presidente de la Junta Vecinal, Elías Mantecón Calderón.

860

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado

El señor juez municipal de este distrito, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha acordado, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición, promovido por don Francisco, don Felipe y doña María Vega Gómez, representados por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, citar al demandado don Eugenio Moreno, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, en ignorado paradero, con el fin de que comparezca ante este dicho Juzgado, dentro del término de seis días, a contestar a dicha demanda; promovida sobre resolución de contrato de arrendamiento de la bohardilla de la casa número 11 del barrio de la Prosperidad, del pueblo de Guarnizo, en este término municipal; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 16 de mayo de 1958. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio bajo el número 55 de 1958, sobre falta de pago de finca rústica, a instancia de doña Mercedes Laguillo y García del Rivero, contra la

herencia yacente de don Hipólito Oria, los que se crean con derecho a la misma y contra sus herederos, los cuales se ignoran, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha señalado para la celebración del juicio el día treinta y uno del actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, mandándose citar a los demandados, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho día y hora, se declarará haber lugar al desahucio, sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados, herencia yacente de don Hipólito Oria, los que se crean con derecho a la misma y contra sus herederos, se expide el presente para su publicación e inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Torrelavega a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se siguen actuaciones a instancia de Pilar Alvarez Rodríguez, contra doña Vicenta y don Julio Almirante Terán, de desconocido paradero, y en las cuales se ha dictado sentencia con fecha diecisiete de mayo actual, en cuya parte dispositiva, se dice:

"Que debo estimar y estimo sustancialmente la demanda promovida por Pilar Alvarez Rodríguez, y debo condenar y condeno a dichos demandados doña María Luisa, doña María Teresa, doña Isabel, doña Vicenta y don Julio Almirante Terán, en su cualidad de herederos del finado don Martín Almirante Guerra, a que satisfagan a la actora por los conceptos invocados de sueldos desde 1 de enero de 1953, a 3 de junio de 1957, gratificaciones de 18 de julio y Navidad y vacaciones retribuidas del último año, la suma de cinco mil seiscientas cuarenta y seis pesetas con 44 céntimos, y debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la plus petición que la demanda contiene en cuanto exceda de los términos de este fallo. Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que contra la misma podrán formular recurso de suplicación

para ante el Tribunal Central de Trabajo, preparable en plazo de cinco días, a contar desde su notificación.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Vicenta y don Julio Almirante Terán, de desconocido paradero, ordeno el presente en Santander a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Nicolás Anievas Barquín, en sumario 87 de 1955, por daños.

Santander, 14 de mayo de 1958.
El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 7 de mayo de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Cultura y Estadística, a los efectos procedentes, resolución del Ministerio de Educación Nacional, dando normas para solicitar subvención con destino a roperos escolares.

Acceder a lo interesado por el señor cura párroco de Margen (Granada), interesando la concesión de un donativo para atender a las necesidades de su feligresía.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, para su estudio y propuesta, Saluda del señor presidente del Montepío del Cuerpo General de Policía, solicitando un trofeo y un premio en metálico con destino a la carrera de automóviles V Gran Premio Nacional Sport.

No mostrarse parte en el sumario número 66, que se sigue en el Juzgado de Instrucción número dos, de esta ciudad, por imprudencia en la circulación con daños en

el trolebús número 3, sin renunciar a la indemnización de perjuicios que pudiera corresponder a este Excmo. Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Cultura y Estadística, para su estudio y propuesta, escrito del Instituto de Recuperación de La Concepción (Chile), interesando el envío de algún cuadro con destino a la I Exposición Mundial de Pintura, que ha de celebrarse con motivo de la independencia de Chile, en su aniversario.

Pasar a la Comisión de Policías, B., T., y S., a los efectos procedentes, oficio del señor ingeniero de la Jefatura de Puertos de esta provincia, adjuntando copia del informe referente a la visita de inspección efectuada a las concesiones balnearias de las playas del Sardinero.

Volver a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, moción de la misma, proponiendo que la cantidad con que se subvencione el Curso de Periodismo que anualmente se celebra en la Universidad Internacional de Menéndez Pelayo, no se efecte a la consignación presupuestada para festejos.

Desestimar la pretensión instada por don Carlos Minguéz Gutiérrez, arrendatario de los servicios de bar y suministros en el Camping Municipal de Bellavista, interesando la prórroga de su concesión.

Aprobar una moción de la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, referente a la celebración de las tradicionales Ferias de Santiago Apóstol.

Aprobar varios expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, de diversos mozos.

Pasar a la Comisión de Obras y Reconstrucción, para su estudio y propuesta, instancia de don Ancasa número 7 de la calle de Cádiz, gel Pañeda Gil, propietario de la interesando la cesión de una parcela de terreno existente delante de dicho edificio.

Recabar nuevo informe del señor ingeniero municipal de caminos, con respecto a la petición instada por herederos de Isidro Castellanos, contratistas de las obras de pavimentación del Paseo de Menéndez Pelayo, para variar el adquin por asfalto.

Conceder al policía municipal don José Luis Fernández García, el Premio de Nupcialidad.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios municipales.

Abonar a un funcionario la suplencia hecha a su superior jerárquico.

Conceder gratificaciones a varios funcionarios municipales.

Desestimar la petición formulada por doña María del Carmen Bravo Ortiz, interesando pensión de orfandad.

Pasar a informe del señor letrado consistorial, moción de la Comisión de Contratación y Patrimonio, sobre reivindicación de una finca.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a los siguientes señores: Doña Josefina Dueña Urrea; don Pedro Espada; don Fernando Revuelta; don Alvaro Ruiz Abascal; señores de García; don Manuel Mancebo Bárcena; don Julio Collantes; don Eugenio Solano Villa; don Antonio Pedraja, y don José Menocal; don Jerónimo y don Ramón Martínez Magriña; doña María Amparo Barreiro del Río; don Eusebio Ruiz García; don José Arnáiz; don Alvaro Cobo Cano; don Miguel Arroyo, y doña Josefa Cervera.

Pasar a la Comisión de Policías, Beneficencia, Transportes y Sanidad, moción de la Comisión de Obras y Reconstrucción, sometiendo a la aprobación municipal el proyecto y presupuesto para las obras de ampliación de señales luminosas de tránsito y canalización de las mismas en las intersecciones de distintas calles de la ciudad.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Oficiar al señor ingeniero municipal de caminos, al objeto de que facilite a la Comisión Municipal de Obras determinados datos referentes a las obras de pavimentación de diversas calles de la ciudad, que vienen realizando la S. A. "Peninsular de Asfaltos y Construcciones" y Herederos de Isidro Castellano.

Santander, 13 de mayo de 1958.
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto del corriente ejercicio, para el pago de obligaciones que constan en aquél, queda expuesto dicho expediente al público en Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cabuérniga, 12 de mayo de 1958.
El alcalde, Isidro de Cos. 849

El apéndice de rústica que ha de servir de base para la contribución territorial durante el año 1959 queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en Secretaría, a efectos de examen y reclamación.

Cabuérniga, 13 de mayo de 1958.
El alcalde, Isidro de Cos. 843

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de abril último, acordó, por unanimidad, la aprobación de un expediente de reconocimiento de diversos créditos, con cargo al capítulo primero, artículo cuarto, del presupuesto municipal ordinario vigente. Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Felices de Buelna, 9 de mayo de 1958.—El alcalde, Santiago Aguirre. 850

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Confeccionados los apéndices de rústica, así como el recuento general de ganadería, que han de servir de base tributaria para el próximo ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público por término de quince días, para su examen y aprobación, si procede.

Rionansa, 3 de mayo de 1958.—El alcalde, Ramón Abascal Rábago. 851

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Hallándose formado el recuento general de ganadería, base de la contribución de Pecuaría para el año 1959, se halla expuesto al pú-

blico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones por los interesados.

Vega de Liébana, 13 de mayo de 1958.—El alcalde, T. Torre. 864

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de subasta pública para la construcción del mobiliario escolar preciso, para su instalación en los nuevos locales escuelas, niños y niñas, del pueblo de Liaño, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto, los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villaescusa, 14 de mayo de 1958.
El alcalde (ilegible). 862

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Por don Francisco Pérez González, de esta localidad, se solicita la instalación de un motor de tres HP., para un taller de devanado, en el pueblo de Somahoz, de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para que, en el plazo de ocho días, puedan formularse reclamaciones oponiéndose a citada instalación.

Los Corrales de Buelna, 12 de mayo de 1958.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 861

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año.

Ordinaria del 2 de enero.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes y situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Se acordó que por la Alcaldía se dirija razonada instancia al Ilustrísimo señor Director General de Administración Local, soli-

citando autorización para transformar los quinquenios de los funcionarios de Administración Local de este Ayuntamiento, en quinquenios sobre los nuevos sueldos, por exceder del límite del artículo 331 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido el Capítulo sexto del presupuesto formado y aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1958.

Aprobar definitivamente padrón de beneficencia municipal, de familias incluídas con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, contra el que no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público y que se remitan copias a los señores médico, farmacéutico y Excelentísima Diputación Provincial, a los debidos efectos.

Aprobar factura de la imprenta Gráficas Melguizo, de León, por importe de 2.036 pesetas.

Proponer a la Comandancia de la Guardia Civil de Santander, una parcela de terreno en los Cubos, de este término, para la construcción de la Casa Cuartel.

Extraordinarias del 2 de febrero.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó constituido definitivamente el Ayuntamiento en la siguiente forma: alcalde-presidente, don José Barquín Ciganda; Grupo de Representación Familiar, don Joaquín Gutiérrez Ruiz, don Joaquín Gutiérrez Díaz, don Manuel Martínez Díaz; Grupo de Representación Sindical, don Alfredo Ibáñez Ibáñez, don Joaquín Antonio Martínez Gutiérrez, don Javier Díaz Pardo; Grupo Representativo de Entidades, don Juan Gorzález Fernández, don Mariano Fernández Díaz y don Jesús González Fernández.

Por el señor alcalde, en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1952, fueron nombrados tenientes de alcalde. 1.º, don Joaquín Gutiérrez Díaz; 2.º, don Jesús González Martínez.

Debiendo funcionar este Ayuntamiento en régimen de Ayuntamiento pleno y Comisión Permanente, se señaló para la celebración de sesiones, Ayuntamiento pleno, el primer jueves de cada mes, a las diez y seis horas, la Comisión Permanente, todos los jueves de cada mes, a las quince horas.

Seguidamente fueron designadas las siguientes Comisiones:

Hacienda y Presupuestos, don Jesús González Martínez y don Mariano Fernández Díaz; Policía Urbana y Rural, don Javier Díaz Pardo y don Alfredo Ibáñez Ibáñez; Obras Públicas, don Juan González Fernández y don Joaquín Gutiérrez Díaz; Fomento y Montes, don Joaquín Gutiérrez Ruiz, don Manuel Martínez Díaz.

Ordinaria del día 6 de febrero. Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de enero, así como de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Se dio cuenta de escrito del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, dando traslado del recibido del Ilustrísimo señor director general de Administración Local, de fecha 24 del mes de enero, por el que se autoriza a este Ayuntamiento para transformar los quinquenios de los funcionarios de Administración Local de esta Corporación, en quinquenios sobre los nuevos sueldos. Se acordó el enterado, así como de quedar ya con esta resolución aprobado totalmente el presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

Se dio cuenta también de haber sido aprobadas por el Ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, ordenanzas para la exacción del arbitrio municipal sobre el líquido imponible de la riqueza urbana y del derecho o tasa del ferial de Entrambasmestas, acordándose el enterado.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de 26 de diciembre de 1957 en su artículo 42, se acordó remitir a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, relación por triplicado de los contribuyentes cuya riqueza imponible no exceda de 200 pesetas y en cuya relación no serán incluidos aquellos contribuyentes que ya gozaban de la exención por no exceder sus líquidos imponibles de 50 pesetas.

Prorrogar el nombramiento de recaudador municipal directo para el presente año, a don Daniel Mendizábal Sarriá, que le tenía conferido en años anteriores con sujeción a las mismas condicio-

nes ya establecidas y sin exigirle aumento de fianza por aumento de valores, teniendo en cuenta se trata de persona de solvencia y de la entera confianza del Ayuntamiento.

Visto el resultado que ofrece el expediente instruido para el arriendo mediante subasta pública del derecho o tasa del ferial de Entrambasmestas para el presente año, cuya subasta quedó desierta por falta de licitadores, se acordó por unanimidad no celebrar nueva subasta y que se cobre el derecho o tasa de referencia por el recaudador municipal.

Se aprobó cuenta de fondos ajenos al presupuesto que rinde el señor depositario, correspondiente el año de 1957.

Contribuir a partir del año de 1959, con la cantidad de 1.000 pesetas para el sostenimiento de la Casa de Salud Valdecilla, si bien en citado año se contribuirá con 1.800 pesetas, para completar las mil del presente, por existir consignadas en el presupuesto solamente 200 pesetas, y ser deseo del Ayuntamiento contribuir con las mil pesetas desde el presente año.

Designar regidor síndico para el desempeño de esta funciones al concejal señor González Martínez.

Designar para el cargo de vocal de la Junta Local de Primera Enseñanza al concejal don Mariano Fernández Díaz.

Extraordinaria del día 23 de febrero.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó declarar renovables los dos vocales de la Junta vecinal de Entrambasmestas, los dos de la de Sel de la Carrera, uno de la de San Andrés, los dos de la de San Miguel, los de la de Resconorio e igualmente de la de Cocejón.

Fueron nombrados vocales para dichas Juntas los señores siguientes:

Para la de Entrambasmestas, don Justo Mora Vallejo y don Amado Antonio López.

Para la de San Miguel, don Mariano Fernández Díaz y don César Porras González.

Para la de Sel de la Carrera, don Primitivo Madrazo Díaz y don Paulino Gómez Pardo.

Para la de San Andrés, don Victoriano Martínez Martínez.

Para la de Resconorio, don Ma-

nuel Martínez Gutiérrez y don Alfredo Martínez Martínez.

Para la de Cocejón, don Manuel Ibáñez Fernández y don Antonio Ortiz Ruiz.

Publicado el anterior resultado, se acordó que por la Alcaldía se provea de las correspondientes credenciales a los vocales elegidos y se den las órdenes oportunas a los alcaldes pedáneos para la constitución de las Juntas.

Ordinaria del 6 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de febrero, así como de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Fueron aprobadas listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre los líquidos imponibles de rústica y urbana, contra los que no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público, y que pasen al recaudador municipal, para su cobro, previos los trámites del caso.

Subvencionar con la cantidad de 300 pesetas al Centro de Colaboración Pedagógica de Villacarriedo, con residencia en Alceda.

Abonar al señor juez de paz 200 pesetas, importe de una cama para el depósito municipal.

Extraordinaria del día 9 de marzo.—Se aprobó el acta anterior.

Dada cuenta de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre apoderamientos y designación de representantes para la percepción de recursos, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" del 6 del actual, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en este Ayuntamiento en la actualidad, y los medios de comunicación que existen entre este Municipio y la capital, se acordó revocar la representación que tenía conferida don Fernando Villa, vecino de Santander, agradeciendo a dicho señor los servicios prestados durante el tiempo que ha ostentado dicha representación, y que se le comunique este acuerdo para que en término de quince días presente cuenta liquidación total de lo cobrado y pagado hasta el día de su fecha.

Sesiones de quintas

Extraordinaria del día 14 de enero.—Se formó el alistamiento de mozos concurrentes al actual reemplazo.

Extraordinaria del día 26 de enero.—Se rectificó el alistamiento.

Extraordinaria de día 9 de febrero.—Se rectificó y cerró definitivamente el alistamiento de mozos concurrentes al actual reemplazo.

Extraordinaria del día 16 de febrero.—Tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados, y revisión de exclusiones y de prórrogas.

Extraordinaria del día 16 de marzo.—Fueron clasificados los mozos que quedaron pendientes de fallo el día 1 de febrero y resueltos expedientes de prórroga de primera clase.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a 30 de abril de 1958.—El secretario, José Puente.—V.º B.º, el alcalde, José Barquín. 758

JUNTA VECINAL DE SEL DE LA CARRERA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Por el mismo plazo y a los mismos efectos, queda expuesto al público el Inventario del Patrimonio de esta Entidad.

Sel de la Carrera, 14 de mayo de 1958.—El presidente, Elías Mantecón Calderón. 859

JUNTA VECINAL DE VEJORIS

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo, queda expuesto, por el mismo plazo, al público, el Inventario del Patrimonio de esta Entidad, a los efectos correspondientes.

Vejaris a 7 de mayo de 1958.—El presidente, José María Gómez. 858

JUNTA VECINAL DE MOLLEDA

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1958, queda expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El presidente de la Junta Vecinal, Francisco Fernández. 826

JUNTA VECINAL DE SOANO

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Soano (Arnuero), 10 de mayo de 1958.—El presidente, Hilario Ortiz Vegas. 856

JUNTA VECINAL DE CASTILLO

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Castillo (Arnuero), 10 de mayo de 1958.—El presidente, Felipe Cobo Ruiz. 854

JUNTA VECINAL DE ARNUERO

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Arnuero, 10 de mayo de 1958. El presidente, Juan José Fernández Alvear. 853

JUNTA VECINAL DE GIBAJA (RAMALES)

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958, se haya expuesto al público en la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Gibaja (Ramales), 8 de mayo de 1958.—El presidente, Demetrio Maruri. 852

JUNTA VECINAL DE CUEVA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen local.

Cueva a 13 de Mayo de 1958. El alcalde, Remigio Sánchez. 842

JUNTAS VECINALES DE VALDALIGA

Habiendo sido confeccionados los presupuestos de ingresos y gastos para el actual ejercicio, por las Juntas vecinales de Caviedes, Labarces, Lamadrid, Roiz, San Vicente del Monte, Treceño y El Tejo, se encuentran expuestos al público en los locales de referidas Juntas, por plazo de quince días hábiles, conforme determina la Ley de Régimen local en su artículo número 682, a efectos de examen y reclamación.

Valdáliga, 13 de mayo de 1958. El alcalde accidental (ilegible). 838

ANUNCIOS PARTICULARES**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE HAZAS DE CESTO**

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 25, a las once treinta en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1957.
- 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1958.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Hazas de Cesto a 12 de mayo de 1958.—El jefe de la Hermandad. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.